



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0062894/2013

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento al señor Crisanto E. TISSERA, desde el 08 de noviembre hasta el 22 de diciembre del corriente año y Alta al término; y

CONSIDERANDO:

Que el Area Personal y Sueldos informa que el mencionado agente ocupa un cargo 366-5 (Decreto 366/06) del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad;

Que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 93º del Decreto 366/06;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida al señor **CRISANTO E. TISSERA**, legajo 37110, desde el 08 de noviembre hasta el 22 de diciembre del corriente año, en el cargo 366-5 (Decreto 366/06) del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad.

ARTICULO 2º. Considerar de alta de la licencia por enfermedad de largo tratamiento al señor Crisanto E. Tissera, en el cargo mencionado en el artículo primero, a partir del día 23 de agosto del corriente año.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 03 DIC 2013

RESOLUCION Nº 1530

cpk

  
Gabriela Isabel ZÁRATE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES